

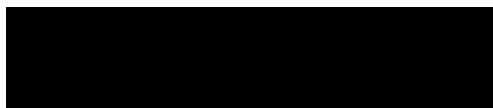
CSN/C/SG/AS0/20/08

Nº EXP.: AS0/SOLIC/2020/185

ASOCIACIÓN NUCLEAR DE ASCÓ – VANDELLÓS II, A.I.E.

Apartado de Correos nº 48

43890-L'HOSPITALET DE L'INFANT (TARRAGONA)



ASUNTO: CN ASCÓ. SOLICITUD DE EXENCIÓN TEMPORAL AL CUMPLIMIENTO DE LOS APARTADOS 3.5.7 Y 6.5 DE LA IS-11 REVISIÓN 1, PARA EL AÑO 2020

El 10 de noviembre de 2020 se recibió Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) la carta de referencia ANA/DST-L-CSN-4284, remitida por Asociación Nuclear Ascó - Vandellós II A.I.E (ANAV) (nº de registro de entrada 46544), por la que se solicita la exención temporal, para el año 2020, al cumplimiento de los apartados 3.5.7 y 6.5 de la Instrucción del CSN IS-11 rev.1, sobre licencias de personal de operación de centrales nucleares.

Junto con la solicitud de exención se remite el informe DRH-2020-012, revisión 1, "Análisis de recuperación de tareas pendientes de entrenar del año 2020 a causa de COVID-19", en el que se desarrollan las medidas compensatorias asociadas a dicha solicitud.

La solicitud de exención temporal viene motivada por la situación epidemiológica derivada del COVID-19, que imposibilita el cumplimiento completo del programa de formación en el simulador de sala de control previsto para el personal con licencia de operación de CN Ascó durante el año 2020.

Esta solicitud se remite para aprobación por parte del CSN según lo establecido en el apartado décimo "Exenciones y medidas equivalentes" de la Instrucción IS-11 revisión 1.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 9 de diciembre de 2020, ha estudiado la solicitud del titular, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear, y ha acordado conceder la exención al cumplimiento de los apartados 3.5.7 y 6.5 de la IS-11, rev.1, en el 2020, en los términos propuestos.

Este acuerdo se ha tomado según lo previsto en el apartado décimo de la Instrucción del CSN IS-11, revisión 1, de 30 de enero de 2019, sobre licencias de operación de centrales nucleares.

Madrid, 9 de diciembre de 2020

EL SECRETARIO GENERAL

Manuel Rodríguez Martí